

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 208/15

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, del Expediente de dominio nº 74/2014, oposición-reanudación del tracto sucesivo, que se sigue ante el Juzgado de 1 Instancia nº 3 de Ávila, habiéndose notificado a D<sup>a</sup>. JOSEFA MARTIN ESQUILAS, (Expte.: 1659/2014), cuyo último domicilio conocido fue en el C/ Virgen de la Vega nº 5 de Ávila, D.P. 05004, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2014, se le ARCHIVO de su solicitud, a petición propia.

Según lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D<sup>a</sup>. JOSEFA MARTIN ESQUILAS, por desistida de su petición.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Ávila, a 29 de diciembre de 2014

El Secretario de la Comisión, *Julián Lozano Manzanero*